



Teoría jurídica y realidad excluyente

Rodrigo GUTIÉRREZ RIVAS

Éste es un libro de celebración, festejamos 75 años de reflexión colectiva incesante sobre los problemas que se relacionan con el derecho. Desde que el Instituto de Investigaciones Jurídicas se fundó en 1940 (como Instituto de Derecho Comparado) han transcurrido tres cuartos de siglo de vida institucional dedicada a realizar una tarea que es socialmente relevante: pensar el campo de lo jurídico. Ello implica, entre otros retos, construir sus marcos conceptuales, someter a prueba las técnicas de argumentación, analizar las normas vigentes, identificar las antinomias, pensar las relaciones que el derecho establece con otros campos, y todo lo anterior sabiendo —como nos lo recuerda Atienza— que en el fondo de cada discusión jurídica (que no aborde casos rutinarios) siempre existe una cuestión moral y/o política de envergadura.

Con la entrada del siglo esa labor de reflexión se ha ido volviendo cada vez más compleja, pues nuestro país es una de las geografías donde ello es más notorio. La discusión jurídica académica no puede obviar el hecho de que vivimos rodeados por un contexto convulsionado debido a la expansión de los mercados de la droga así como por la respuesta estatal militarizada que ha provocado una violencia extrema a la que nadie escapa. A lo anterior hay que sumar que la droga no es el único negocio violento; en muchas localidades las fuerzas policiacas y militares —en contubernio con poderes privados— operan como freno contra los esfuerzos de resistencia de los diversos movimientos sociales que luchan contra el despojo de sus territorios por parte de multinacionales de la minería a cielo abierto, la construcción, y otros negocios privados mal llamados “proyectos de desarrollo”. Sin embargo, la violencia física también se expresa en los feminicidios que no sólo ocurren

en los centros donde se ha concentrado la maquila (Tijuana y Ciudad Juárez), sino que se ha extendido a otras localidades como el Estado de México o Querétaro. Y sumada a la violencia directa, sigue aumentando la violencia estructural cuya expresión más evidente son esos 55.3 millones de mexicanos y mexicanas que se encuentran en situación de pobreza (dos millones más que en 2012) por precariedad laboral, informalidad o desempleo que obliga a miles de personas a migrar de manera forzada por razones socioeconómicas.

Todo ese contexto de grave crisis institucional y violación masiva de los derechos humanos, nos obliga a repensar de forma permanente la función que el derecho está desempeñando en nuestra sociedad. Cada día nos surgen preguntas como las siguientes: ¿de qué nos sirve el derecho en un marco de relaciones donde cada día se amplían las redes de corrupción tejidas con las alianzas entre poderes privados (de cualquier índole) y funcionarios estatales?, o bien ¿a quiénes están protegiendo los derechos económicos, sociales y culturales en un entorno en el que sigue aumentando la pobreza que es medida a partir de la garantía de los derechos a la alimentación, a la vivienda, a la salud y a la educación, entre otros?, o ¿para qué sirve la Constitución en un país donde la violencia es una forma extendida de “relación social” que cada día imponen poderes privados como los que se dedican al negocio ilegal de la droga, así como los que se enriquecen con la explotación de nuestros bienes comunes (suelo, subsuelo, bosques, agua, playas) y el consecuente despojo a pueblos, barrios y comunidades?, ¿qué utilidad tiene una estupenda sentencia fundada en el derecho internacional de los derechos humanos que protege a una comunidad indígena si en los hechos el Poder Judicial no logra obligar al Ejecutivo a cumplirla? Todas las anteriores son cuestiones para las que es difícil encontrar respuesta, sobre todo si nos seguimos ciñendo a los marcos jurídicos explicativos tradicionales que hoy prevalecen en nuestros textos académicos y facultades de derecho.

Fueron esas y otras preocupaciones las que en septiembre de 2005 nos condujeron a un grupo de académicos/as, movimientos y asociaciones de la sociedad civil a convocar en el Instituto a un foro de reflexión que denominamos *Movimientos, partidos y derechos*. Una de las preguntas detonantes de la discusión estaba dirigida a abrir el debate sobre el papel que los derechos humanos estaban desempeñando en la vida de los movimientos sociales en México. Conviene decir que a la mesa habían sido invitados representantes de pueblos y comunidades a las que autoridades estatales les había decidido imponer, sin consulta y sin información, distintos tipos de proyectos de “desarrollo” (un aeropuerto, una presa hidroeléctrica, una mina a cielo abierto, un mega conjunto habitacional), frente a los cuales los pueblos habían reac-

cionado poniendo en marcha estrategias legales para intentar resolver el conflicto que enfrentaban.

Uno a uno los representantes de los pueblos y comunidades agraviadas fueron ofreciendo su palabra exponiendo con lucidez las dificultades experimentadas durante sus procesos de defensa, así como críticas a los marcos legales y a las instituciones estatales con las que se habían tenido que relacionar. Después de una primera ronda de intervenciones teníamos sobre la mesa un enorme catálogo de agravios y violaciones de derechos que iban desde la traición que habían sufrido los pueblos por parte de sus propios abogados al iniciar los procesos, hasta el incumplimiento de las sentencias favorables al final de los mismos, pasando por el encarcelamiento ilegal de líderes, la violación a mujeres de las comunidades por integrantes de fuerzas de seguridad como estrategia represiva y por supuesto amenazas, allanamientos e incluso homicidios. Cada una de las intervenciones fue condensando con sus palabras una nube oscura y espesa de frustración que ensombreció la sala; el aula Floris Margadant, que es clara y luminosa, quedó en aquellos momentos cargada por un ambiente de tristeza y rabia contenida.

Los académicos y académicas, especialistas en teoría del derecho constitucional y derechos humanos, que escuchábamos en silencio sentimos la necesidad de intervenir para aportar elementos desde el campo de lo legal que ayudarán a disipar el clima de angustia. Al tomar la palabra se comenzaron a posicionar ideas en favor del Estado de derecho, la Constitución, las leyes y las posibilidades de reclamar derechos ante los tribunales. Por supuesto que ello sólo contribuyó a que la situación empeorara. La confianza que suelen tener los teóricos del derecho en las instituciones jurídicas choca en muchas ocasiones de manera frontal con la realidad que viven las comunidades en su cotidianidad. Ello puede tener muchas explicaciones, pero en importante medida se debe a que los especialistas en derecho seguimos aprendiendo en las facultades —hasta la fecha muy orientadas por un positivismo metodológico (en el mejor de los casos)— que el derecho es una técnica de regulación social que cuenta con procedimientos técnicos y objetivos que le permiten a cualquier persona resolver sus controversias ante terceros neutrales. El ideal liberal del “imperio de la ley” que se presupone en lo teórico como opuesto al “gobierno de los hombres”, cuando se incorpora como un dogma de forma acrítica, suele tener enormes desfases con la realidad que viven los más débiles en su relación con el derecho y las instituciones que deberían aplicarlo (como si hoy el poder de las multinacionales no estuviera interfiriendo de forma directa, a través de los *lobbies*, en la creación de los marcos legales latinoamericanos).

Aunque los representantes de las comunidades no lo frasearon con categorías teóricas, las observaciones críticas que realizaron a la intervención de los académicos estuvieron orientadas a denunciar la supuesta objetividad y neutralidad del derecho, señalando que todo ello se podía representar como una *máscara* funcional para encubrir la realidad. Desde su punto de vista, el derecho en México (y muchas de sus instituciones) lejos de cumplir una función técnica de regulación y coordinación de conductas, está funcionando como una herramienta que es útil para ocultar y legitimar determinadas relaciones de poder económico y político que suelen beneficiar a sectores minoritarios de nuestra sociedad. Con gran claridad (aunque sin un marco teórico que respaldara sus afirmaciones) estaban señalando que el derecho en nuestro país se ha ido convirtiendo en uno de los dispositivos simbólicos más importantes para naturalizar y legitimar —como si fueran inevitables— las enormes desigualdades sociales, económicas y ambientales que dividen a los distintos sectores que “conviven” al interior de nuestra comunidad política.

Aquella experiencia contribuyó para que algunos y algunas de las personas que estábamos en la sala fortaleciéramos nuestra posición en relación con la necesidad de avanzar en el uso y la construcción de marcos teóricos alternativos, críticos de los que hoy siguen siendo dominantes en las facultades de derecho. Ello, discutimos después, con una doble intención: por un lado para ayudar a desenmascarar las relaciones de poder que suelen quedar cubiertas por el manto de la neutralidad legal y que en los hechos mantienen a miles de personas, barrios, pueblos y comunidades en posición de exclusión; por otro, para sumarse a quienes desde otros campos del conocimiento están haciendo grandes esfuerzos para imaginar, desde las necesidades de los más desaventajados, instrumentos e instituciones que sean realmente útiles en el combate contra las desigualdades, las jerarquías ilegítimas, y permitan a las mayorías empobrecidas tener una mayor participación en la administración de la cosa pública y mejores controles de las instituciones que son cruciales para su vida y su futuro.

Aunque las conclusiones extraídas de aquel foro no fueron las más alentadoras, todos los participantes coincidieron en que el encuentro suponía un importante avance al haber abierto canales de diálogo entre movimientos y academia. Se enfatizó la necesidad de que en el futuro se convocara a más encuentros como aquél, para que las experiencias y el conocimiento elaborado desde los pueblos y las comunidades tuviera mayor acercamiento a la reflexión teórica. Se insistió en la necesidad de construir una relación circular de retroalimentación a través de la cual la academia dedicada a pensar el derecho, pudiera nutrirse de las experiencias y el saber social, fomentando

con ello la exploración de otros marcos explicativos en el campo de lo legal; a la vez que esa teorización producida en la Universidad pudiera ser de utilidad para pensar mejor la realidad de quienes están en situación de mayor exclusión. Fue alentador que en aquel pequeño espacio se expresara el reconocimiento del papel de la UNAM (en este caso a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas) como universidad pública, comprometida con las necesidades de quienes más padecen la concentración del poder en pocas manos en México.